



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 186-2021-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 03 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 057-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de la Unidad de Asesoría Legal; el Informe N° 048-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 113-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de la Unidad de Administración y el Memorando N° 021-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UM de la Unidad de Monitoreo; y,

CONSIDERANDO:

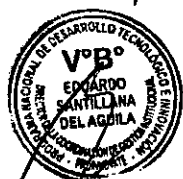
Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional"; suscribiéndose, el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE;

Que, mediante Ley N° 30230, se creó el Fondo MIPYME, siendo uno de sus objetivos incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos para la difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados, a través de instrumentos de servicios no financieros con entidades públicas y privadas;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en cuya Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final, se autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo, que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, en cuyo artículo 4 señala entre sus funciones generales el "Realizar las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones para financiar proyectos, programas e instrumentos de innovación, desarrollo tecnológico, desarrollo productivo y



emprendimiento a favor de entidades públicas, personas naturales y personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, en el marco de la normativa vigente”;

Que, mediante Memorando N° 021-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UM, la Unidad de Monitoreo remite al Director de la Coordinación de Gestión Institucional la relación de proyectos financiados por PROINNOVATE que requieren desembolsos;

Que, mediante Memorando N° 113-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UA, el jefe de la Unidad de Administración solicitó al jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la autorización de los certificados de crédito presupuestarios para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, según la relación remitida por la Unidad de Monitoreo a través del Memorando N°021-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UM;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 048-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP, emite opinión favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto de S/ 1,462,425.55 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticinco con 55/100 soles) que corresponde a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, el monto de S/ 1,052,257.12 (un millón cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y siete y 12/100 soles); 3. Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito (Contrapartida Local) el monto de S/ 110,198.44 (ciento diez mil ciento noventa y ocho y 44/100 soles) y en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias la suma de S/ 299,970.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y 00/100 soles);

Que, el monto señalado en el considerando precedente se otorgan con la finalidad de cofinanciar los desembolsos según el siguiente detalle: a) Contrato de Préstamo N° 3700/OCPE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”; para cofinanciar los desembolsos de i) 01 Proyecto de Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos; ii) 03 Proyectos de Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos - categoría 1 – ADTC1; iii) 17 Proyectos de Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos - categoría 2 – ADTC2; iv) 01 proyecto de BOOTCAMPs de Código – Fase II; v) 05 Proyectos de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas - CET; vi) 01 Proyecto Colaborativo de Innovación – Innovar para Reactivar -CPCC2R , vii) 04 Proyectos de MIPYME Digital - MD, viii) 01 Proyecto de Organización de Eventos – Innovar para Reactivar - OEVR; ix) 01 Proyecto de Innovación Empresarial – PIEC1; x) 02 Proyectos de Reconociendo la Innovación – RIV y b) Fondo Mipyme, para cofinanciar 01 Proyecto del Programa de Apoyo a Clúster – PAC;

Que, mediante proveído de fecha 02 de noviembre de 2021 el Director de la Coordinación de Gestión Institucional solicita a la Unidad de Asesoría Legal, efectúe las acciones correspondientes para la emisión de la resolución que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme lo descrito en los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe N° 057-2021-PRODUCE-PROINNOVATE.UAL, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la Unidad de Monitoreo, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 034-2021-PRODUCE; N° 145-2021-PRODUCE, N° 00159-2021PRODUCE;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (ahora PROINNOVATE), hasta por el monto ascendente a S/ 1,462,425.55 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticinco con 55/100 soles) que corresponde a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, el monto de S/ 1,052,257.12 (un millón cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y siete y 12/100 soles); 3. Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito (Contrapartida Local) el monto de S/ 110,198.44 (ciento diez mil ciento noventa y ocho y 44/100 soles) y en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias la suma de S/ 299,970.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y 00/100 soles).

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 00034-2021-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


ALEJANDRO AFUSO MIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. Nº	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	3. ROOC	4. OYT		
1	ADT	039-19-SI	KEY MANAGEMENT RESOURCES SAC	3	3,733.39	-	-	3,733.39	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700-OC/PE
2	ADTC1	003-21	LACTO MEL EL ARBOLITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	5,000.00	-	-	5,000.00	
3	ADTC1	003-21	LACTO MEL EL ARBOLITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	47,250.00	-	-	47,250.00	
4	ADTC1	441-20	ECO TOUR CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECO TOUR CUSCO E.I.R.L.	3	2,750.00	-	-	2,750.00	
5	ADTC1	163-20	MONTE VERDE INVERSIONES PERU SAC	3	2,188.64	-	-	2,188.64	
6	ADTC2	004-21	NEGOCIACIONES E INVERSIONES PRETEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	5,000.00	-	-	5,000.00	
7	ADTC2	004-21	NEGOCIACIONES E INVERSIONES PRETEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	46,750.00	-	-	46,750.00	
8	ADTC2	641-20	GLINT S.A.C.	1	2,900.00	-	-	2,900.00	
9	ADTC2	641-20	GLINT S.A.C.	2	46,476.23	-	-	46,476.23	
10	ADTC2	502-20	CORPORACION EMPRESARIAL VISUAL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	3	2,725.70	-	-	2,725.70	
11	ADTC2	565-20	PAZ LABORATORIOS S.R.L.	3	2,424.00	-	-	2,424.00	
12	ADTC2	580-20	ZOZA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3	353.75	-	-	353.75	
13	ADTC2	167-20	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	3	3,250.00	-	-	3,250.00	
14	ADTC2	202-20	ENERGIA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	2,323.10	-	-	2,323.10	
15	ADTC2	221-20	JEHOGRAN E.I.R.L.	3	2,049.00	-	-	2,049.00	
16	ADTC2	248-20	CVR CONSULTING S.R.L.	3	2,748.30	-	-	2,748.30	
17	ADTC2	254-20	XAMPO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	3	1,881.25	-	-	1,881.25	
18	ADTC2	255-20	HISPE S.A.C.	3	2,750.00	-	-	2,750.00	
19	ADTC2	261-20	EJ INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJ INGENIEROS S.A.C.	3	1,689.47	-	-	1,689.47	
20	ADTC2	145-20	COOPERATIVA DE PRODUCCION ESPECIAL DE LA SELVA CENTRAL DEL PERU - "COOPERU"	3	5,175.00	-	-	5,175.00	
21	ADTC2	337-20	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MANGO ORGANICO AGRO VIDA	3	3,226.03	-	-	3,226.03	
22	ADTC2	146-20	ELECTRICAL AND AUTOMATION ENGINEERING S.R.L.	3	3,201.13	-	-	3,201.13	
23	ADTC2	291-20	PROVEJEC S.A.C.	3	1,315.23	-	-	1,315.23	
24	ADTC2	278-21	DOLIKSA S.R.L.	2	-	47,850.00	-	47,850.00	
25	BCCF2	026-21	Ever Antonio Davila Atoche	1	7,133.85	-	-	7,133.85	
26	CET	055-19-SI	INSTITUTO DE CULTIVOS TROPICALES	3	223,680.00	-	-	223,680.00	
27	CET	008-20	CONGENYA CYL S.L.	2	62,348.44	-	-	62,348.44	
28	CET	008-20	CONGENYA CYL S.L.	3	-	62,348.44	-	62,348.44	
29	CET	045-19-SI	CONGENYA CYL S.L.	3	65,345.32	-	-	65,345.32	
30	CET	050-19-SI	CONGENYA CYL S.L.	3	76,236.21	-	-	76,236.21	
31	CET	117-20	INNOVATION2VALUE SAC	3	76,026.17	-	-	76,026.17	
32	CPCC2R	024-21	NEGOCIACIONES AGROINDUSTRIAL AREVALO S.A	1	129,848.47	-	-	129,848.47	
33	MD	505-20	EXICONT C & A S.A.C.	3	1,906.25	-	-	1,906.25	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700-OC/PE
34	MD	546-20	MANITOS MOVILES S.A.C.	3	2,150.00	-	-	2,150.00	
35	MD	591-20	ADITIVOS QUIMICOS PIMA S.A.C. - AQ PIMA S.A.C.	3	2,150.00	-	-	2,150.00	
36	MD	592-20	ASESORES DE COMERCIO LOGISTICA INTEGRAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES GUTMAQ S.A.C. - GUTMAQ S.A.C.	3	1,590.26	-	-	1,590.26	
37		051-21-SI	INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - I S.A.C. (20600991630)	1	60,000.00	-	-	60,000.00	

CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700-OC/PE

Anexo Único - RDE N° 186 - 2021-PRODUCE/PROINNOVATE

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE

N°	Concurso	N° Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	3. ROOC*	4. DyT		
38	PIEC1	023-21	FOOLS GOLD TERROIR S.R.L.	1	56,681.93	-	-	56,681.93	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700-OC/PE
39	RIVR	291-21	INNOVATIONLAB S.A.C.	2	50,000.00	-	-	50,000.00	
40	RIVR	110-21	SHOOTERS CREADORES DE CONTENIDO S.A.C.	2	40,000.00	-	-	40,000.00	
41	PAC	001-21	CLUSTER ENOTURISTICO DE ICA	2		-	299,970.00	299,970.00	MIPYME
TOTAL					1,052,257.12	110,198.44	299,970.00	1,462,425.56	

* ROOC, Contrapartida local

Donde:

ADTC 1: PROYECTO DE AYUDA A LA DEMANDA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MIPYME PRODUCTIVA - CATEGORÍA 1
 ADTC 2: PROYECTO DE AYUDA A LA DEMANDA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MIPYME PRODUCTIVA - CATEGORÍA 2
 BCCF2: CONCURSO BOOTCAMP DE CÓDIGO - FASE II
 CET: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CET)
 CPCC2R: PROYECTOS COLABORATIVOS DE INNOVACIÓN - CATEGORÍA 2
 MD: MIPYME DIGITAL
 OEVR: PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS VIRTUALES - INNOVAR PARA REACTIVAR
 PIEC 1: PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - CATEGORÍA 1 - INDIVIDUAL
 RIVR: PROYECTO DIFUSIÓN DE CASOS DE LA INNOVACIÓN - RECONOCIENDO LA INNOVACIÓN - INNOVAR PARA REACTIVAR
 PAC: PROGRAMA DE APOYO A CLUSTER

